Acta Sesión Plenaria 29-04-26

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside la sesión el Director Decano Mg. Pablo Badr y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes los Consejeros/as: Romano, Leidi. Arnaudo, Farías, Grunfeld, Pompei, Conti, Sonaglioni. ----------

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:
https://www.youtube.com/watch?v=ubpzTs6_zzQ ----------

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas:

Punto Nº 1: Propuesta de Sec. Académica:
ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Bray Ariana (DNI 42679281) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Gestión y organización de los servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (20094) de la Lic. en Enfermería, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de 6 meses.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con un cargo temporario de la misma categoría y dedicación creado por la Resolución CSU 937/25.

Punto Nº 2: Propuesta Director Decano:

ARTÍCULO 1°: Adherir en un todo de acuerdo al contenido de la Resolución CSU 225/26 mediante la cual la Universidad Nacional del Sur exige el cumplimiento inmediato lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 27.795, conforme lo ordenado por la medida cautelar dictada en los autos "CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Y OTROS c/ EN -PEN - DTO 759/25 36 s/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. Nro. 39475/2025), en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11.

ARTÍCULO 2°: convocar a toda la comunidad docente, nodocente y estudiantil del Departamento de Ciencias de la Salud, a participar de la Marcha Federal Universitaria a realizarse el 12 de mayo próximo, destacando su relevancia como estrategia de visibilización y defensa de la universidad pública, del derecho a enseñar, aprender, y construir conocimiento científico en pos de la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en los medios oficiales del DCS, dese la mayor difusión en el ámbito departamental. Girese a la Asamblea Interdepartamental Interclaustros para su conocimiento. Cumplido, archívese.

Orden del día:

Punto Nº 1: Aprobación acta sesión ordinaria 15-04-2026. Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 2: Informe del Decano. El Decano da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha. En el informe incluye los siguientes temas:

- Medidas de fuerza de las universidades nacionales con relación a la Ley de Financiamiento Universitario. Convocatoria a la Marcha Federal del día 12 de mayo.

- Convenio con la provincia de Buenos Aires para llevar adelante la Especialidad de Medicina Familiar y General Integral.
- Avance sobre la construcción del edificio del departamento de Ciencias de la Salud.
- Jornadas por los 70 años de la UNS. Agradecimiento al estudiantado y al equipo docente que participó.
- Sistema GO del Consejo Superior Universitario. Sistema de registro documental digital del despacho de comisiones y resoluciones utilizado por dicho órgano de gobierno de la UNS y que se utilizará en los Consejos Departamentales próximamente.

El Director Decano otorga espacio para la participación de consejeras/os. La consejera por el claustro estudiantil Romano toma la palabra para compartir lo siguiente:

"Desde Nueva Universidad Salud consideramos que lo que estamos atravesando hoy no es una discusión administrativa ni un problema técnico. Es una decisión política que impacta de lleno en la universidad pública.
Tenemos una ley vigente, votada y ratificada por el Congreso, que hoy no se está cumpliendo. Y eso no es un detalle menor porque cuando no se cumple una ley de estas características, lo que se pone en juego no es solo el financiamiento, sino el respeto por las instituciones, por la democracia y por los derechos que sostienen a la universidad pública. Desde Nueva Universidad Salud entendemos que esto tiene consecuencias concretas, salarios deteriorados, condiciones de cursada cada vez más difíciles, incertidumbre para docentes, nodocentes y estudiantes, y un sistema universitario que empieza a tensionarse. como estudiantes parte Departamento de Ciencias de la Salud, creemos que esto nos interpela de manera particular. Porque estamos formando trabajadores y trabajadoras de la salud que van a insertarse en un sistema que ya está en crisis.
Creemos que es necesario informarse, entender el contexto, debatirlo colectivamente y tomar una postura activa. Porque el desfinanciamiento también avanza cuando hay desinformación o cuando parece que esto no nos afecta directamente y en ese sentido, también creemos que es fundamental salir a la calle.
La marcha del 12 de mayo es una herramienta histórica del movimiento universitario para visibilizar estos conflictos y exigir respuestas. No es una movilización más, es una instancia clave para defender la universidad pública. Por eso, desde Nueva Universidad Salud convocamos a toda la comunidad docentes, nodocentes y estudiantes a participar, a involucrarse y a no ser indiferentes frente a lo que está pasando. Porque estamos convencidos de que la universidad pública se defiende todos los días, pero también en las calles.

Muchas gracias."

Punto Nº 3: Ratificación DDCS 038/2026.
ARTÍCULO 1°: Aprobar el cronograma para la carrera de Medicina para el año 2026 que figura como Anexo.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Natalia Soledad Muñoz (DNI 37.862.029 – Legajo 16784) como Profesora adjunta dedicación Simple de la carrera de Licenciatura en Obstetricia en la asignatura/área Neonatología (licencia por maternidad Florencia Gáspari).

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a los estudiantes FERNANDEZ, ROCIO BELÉN, LU 100814; CZELEJ, MARÍA SOL, LU 144301 y CASTRO, GABRIELA YANINA, LU 109790:

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería			Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Plan: 2024			Plan: 2024		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	APROBADA	20095	PRÁCTICA INTEGRADA I	OTORGAR
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	APROBADA			

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1°: No otorgar la equivalencia de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (20159) de la Lic. en Obstetricia por la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (20028) de la Lic. en Enfermería a las estudiantes CANDELA VICTORIA BIGURRARENA, LU 122051; EMILIANA CORINTI, LU 109360; JESSICA ELIZABETH OSUNA, LU 116026; AGOSTINA FLORENCIA PEREYRA, LU 130903 y CAMILA CELESTE SAVINI, LU 108397.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 7: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Parto y Puerperio (20126) de la Lic. en Obstetricia a la estudiante MELINA ALDANA FAIAZZO, LU 127543.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la reincorporación fuera de término, a la carrera de Lic. en Obstetricia, plan de estudio 2024, a partir del primer cuatrimestre de 2026, a los estudiantes que figuran a continuación:

- CAMPOS, CINTIA ANABEL — Legajo: 152795
- FARIAS, MARTINA — Legajo: 150087
- HEIT VELEZ, MILAGROS SOLEDAD — Legajo: 147011
- GARALLALDE, DELFINA — Legajo: 144690
- BASTIDA, ALDANA JAQUELINE — Legajo: 137953

- TRANOL, MARIANELA MAGALI — Legajo: 144668
- CARDENAS, ANALIA VERÓNICA --- Legajo: 152393
- NUÑEZ, SOL NATALIA--- Legajo: 122117

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o	Simple	Área Clínica (RMP)	Medicina

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, con funciones en Relación Médico Paciente (RMP) del ciclo inicial de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado titular	Jurado suplente
Dr. Eduardo Durante	Mg. Hugo Milone
Méd. Joaquín Averbach	Méd. Pascual Valdez
Mg. Alejandro Cragno	Méd. Laura Alconcher

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich
Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o	Simple	Área Clínica (RMP)	Medicina

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, con funciones en Relación Médico Paciente (RMP) del ciclo inicial de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado titular	Jurado suplente
Dr. Eduardo Durante	Mg. Hugo Milone
Méd. Joaquín Averbach	Méd. Pascual Valdez
Mg. Alejandro Cragno	Méd Laura Alconcher

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich
Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materia	Carrera
1	Asistente (Planta 21028940)	Semiexclusiva	Profesional/ Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Carolina Torri	Lic. Eliana Pompei
Lic. Esp. Gabriela Vargas	Lic. Fernando Coronel
Lic. Mg. Andrea Lattanzzi	Lic. Elba Mansilla

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. María Ana Astengo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Batagini
Veedor por el claustro de Alumnos: Ana Paula Martínez (leg)

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Asistente (Planta 21027663)	Simple	Clínica/Relación Médico Paciente	Medicina

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Claudio Harrinton	Méd. Romina Modelo
Méd. Matias Mirovsky	Mg. Marcelo García Dieguez
Méd. Lucas Durán	Méd. María Ernestina Reig

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Ana Espinosa
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Pablo Duca
Veedor por el claustro de Alumnos: María Paz Galanti (leg)

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni, Díaz.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 13: Dictamen de la comisión de Economía:
ARTÍCULO 1º: Aprobar el monto total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000) para la promoción del desarrollo estudiantil y docente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la siguiente distribución presupuestaria de financiamiento para el año 2025, que figura en el Anexo I.

ANEXO 1
Res DCS xx/2026

Partida	Monto
1. Traslado de estudiantes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos	$ 900.000

2. Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en los Congresos de AEUERA, AFACIMERA y FAFEMP, Carreras de TUAT y Lic en Obst	$ 900.000
3. Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos distintos a los mencionados en el punto anterior	$ 700.000
4. Financiamiento de estudiantes para la realización de asignaturas electivas de la carrera de medicina	No se otorga financiamiento
5. Capacitaciones docentes avaladas por el DCS	No se otorga financiamiento

Firmantes: Dukart, Velovich, Sica.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 14: Dictamen de la comisión de Economía:
ARTÍCULO 1º: Aprobar el financiamiento solicitado por el estudiante Lautaro Papalardo, LU 134760, por un monto total de $254.973,00 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres).

ARTÍCULO 2°: La presente erogación debe afectar a los gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud.

Firmantes: Dukart, Velovich, Sica.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 15: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:
ARTÍCULO 1°: Avalar el informe elaborado por el Grupo de Investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (GIESCE), reconociendo su solidez académica, su fundamento en evidencia científica y su relevancia institucional que figura como Anexo 1.

Firmantes: Leidi, Pompei.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 16: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:
ARTÍCULO 1°: Proponer al CSU la siguiente nómina de candidatas/os para integrar la Comisión Ad Hoc que asesore sobre la postulación del Dr Antonio Floreal Ferrara al título de Doctor Honoris Causa:

- Dr Leonardo Carnut (Universidade de São Paulo, Brasil)
- Dr Jaime Breilh (Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador)
- Mg Oscar Feo Istúriz (Universidad de Carabobo, Venezuela)
- Mg Arnaldo Medina (UNAJ, Argentina)
- Dra Juliana Faquim (University of Saskatchewan, Canadá)

Firmantes: Leidi, Pompei, Biaggioni y Díaz.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 17: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:
ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval al curso de formación continua titulado: **"Emergencias Pediátricas: Evaluación Crítica, Liderazgo y Ética en la Atención Infantil",** que figura como Anexo 1.

Firmantes: Leidi, Pompei, Biaggioni y Díaz.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 18: Propuesta del Decano:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Profesor Titular	Exclusivo	Área Salud Individual y Colectiva	Medicina

ARTÍCULO 2°: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos de Salud Individual y Colectiva en las asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, en la asignatura Medicina Familiar y Comunitaria del Ciclo de Desarrollo Profesional, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a la categoría y dedicación, según el reglamento de la función docente

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Humberto Jure (UNC)	Dr. Gustavo Marin (UNLP)
Dr. Leonardo Federico (UNMdP)	Med. Osvaldo Romano (UNAJ)
Lic. Mg. Lidia Blanco (UNSJB)	Dra. Marta Roque (UNS)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Julián Arevalo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Nerina García
Veedor por el claustro de Alumnos: Tomás Pontiggia

ARTÍCULO 5º: El cargo a concursar queda supeditado a la reestructuración del cargo de Prof Ad DS Profesor Adjunto DS (21027681) y el cargo de Profesor Asociado EX, Área Salud Individual y Colectiva (21028352), puesto en disponibilidad por el Dr Pedro Silberman.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 18: Propuesta del Decano:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Profesor Titular	Semiexclusiva	Área Clínica-Salud del Adulto	Medicina

ARTÍCULO 2°: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos del Área Clínica en las asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, en la asignatura Clínica Médica del Ciclo de Desarrollo Profesional, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a la categoría y dedicación, según el reglamento de la función docente

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Joaquín Averbach (UNMdP)	Dra Viviana Navarro (UNNE)
Med. Mg Hugo Milione (UNLaM)	Dra Zulma Ortiz (UNCuyo)
Dr Pascual Valdez (UBA)	Dr Eduardo Durante (IUHI)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Esp. Lucas Durán
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Rodrigo De La Faba
Veedor por el claustro de Alumnos: Tomás Pontiggia

ARTÍCULO 5º: El cargo a concursar queda supeditado a la reestructuración del cargo de Prof Ad DS Profesor Adjunto DS (21027681) y el cargo de Profesor Asociado SE, Área Clínica, Salud del Adulto (21028802), puesto en disponibilidad por el Med. Mg. Marcelo García Diéguez.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 19: Propuesta de Secretaría Académica:

ARTÍCULO 1º: Contratar al médico Claudio Beroiza (DNI 34.945.624) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en el Área Clínica con funciones en RMP de la carrera de medicina a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Dicho contrato será financiado con el cargo vacante generado por la renuncia del Méd. Esp. Lucas Duran, Nº de planta 21027663.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 20: Propuesta de Secretaría Académica:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una excepción a la reincorporación fuera de término, a la carrera de Lic. en Enfermería, plan de estudio 2024, a partir del primer cuatrimestre de 2026, a los estudiantes que figuran a continuación:

VILLAGRAN, GIULIANA LU 147638
ESPINOZA, SOFIA LU 126246
PEREZ, KARINA IVANA LU 119555
Se aprueba por unanimidad. ----------

Tratamiento sobre tablas:

Punto Nº 1: Propuesta de Sec. Académica:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Bray Ariana (DNI 42679281) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Gestión y organización de los servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (20094) de la Lic. en Enfermería, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de 6 meses.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con un cargo temporario de la misma categoría y dedicación creado por la Resolución CSU 937/25.
Se aprueba por unanimidad. ----------

Punto Nº 2: Propuesta Director Decano:

ARTÍCULO 1°: Adherir en un todo de acuerdo al contenido de la Resolución CSU 225/26 mediante la cual la Universidad Nacional del Sur exige el cumplimiento inmediato lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 27.795, conforme lo ordenado por la medida cautelar dictada en los autos “CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Y OTROS c/ EN -PEN - DTO 759/25 36 s/ AMPARO LEY 16.986” (Expte. Nro. 39475/2025), en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11

ARTÍCULO 2°: convocar a toda la comunidad docente, nodocente y estudiantil del Departamento de Ciencias de la Salud, a participar de la Marcha Federal Universitaria a realizarse el 12 de mayo próximo, destacando su relevancia como estrategia de visibilización y defensa de la universidad pública, del derecho a enseñar, aprender, y construir conocimiento científico en pos de la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en los medios oficiales del DCS, dese la mayor difusión en el ámbito departamental. Girese a la Asamblea Interdepartamental Interclaustros para su conocimiento. Cumplido, archívese
Se aprueba por unanimidad. ----------

A las 15:11 finaliza la sesión plenaria del día de la fecha. ----------

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIÁCOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado digitalmente por DI GIACOMO Brenda Natalia
Fecha: 2026.05.18 09:17:36 -03'00'

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado digitalmente por BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.05.18 09:07:00 -03'00'